



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Disposición

Número:

Mendoza,

Referencia: DISPO AUTORIZACION CNEA 2019-6330225

Visto el **EX -2019-06330225-GDE-DPA#SAYOT**, por las que tramita **”Seguimiento de remediación Fase I Complejo Minero Fabril- San Rafael- Sierra Pintada”**, Provincia de Mendoza, Acta de Inspección 288 ADI, e Informe Técnico N° 216/2023, y el Dictamen Legal que antecede, cuyos términos se comparten,

LA DIRECTORA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

DISPONE:

ARTICULO 1º: AUTORÍCESE a la **Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) Complejo Minero Fabril San Rafael**, el tratamiento de las cenizas del Tanque II de Almacenamiento, conforme los procedimientos detallados y todas las medidas de seguridad, descriptas en el informe presentado a orden 132, y respetando las recomendaciones de la técnica.

ARTÍCULO 2º: NOTIFIQUESE en legal forma a la **Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA)**, el Informe Técnico n° 216/2023, conforme arts. 46 y 47 de la Ley 9003, a fin de que tome conocimiento y dé cumplimiento con el mismo. A tal fin adjúntese el referido informe. -